

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO 1

291

Región del Bio Bío.

Concesiones (Judicial).

Expediente No

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 7. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 82.820,00 - KM. 92.000,00.

2 9 OCT 2010

SANTIAGO, VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

SUB. DEP. E. CUENTAS

BIENES NAC.

DEPART, AUDITORIA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

REF. POR \$:. IMPUTAC.: ANOT. POR \$:_ IMPUTAC.:_

DEDUC, DTO.:

OBR

Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº

REFRENDACION

Departamento Expropiaciones

		<u> </u>	, INCOME A	of Franciscon of the state of t	225
DEPART. JURIDICO	SUE E				RITES
DEP. T. R. Y REGISTRO	IR				AU
DEPART. CONTABIL.	FECHA	-	9	NOV	2010
SUB. DEP. C. CENTRAL	-			The second secon	

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido. coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre orde 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP № 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Pdiftica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Ν° 2 1 SEP 2010 6041

DECRETO (EXENTO)

10.-EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 7, Km. 84.561,60 al Km. 84.651,90, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 82.820,00 - KM. 92.000,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Arauco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2°.propietario, rol de avalúo de la comuna de Curanilahue y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
7	BOSQUES ARAUCO S A	501-2	299

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 336 de 9 de julio de 2010, integrada por los señores Alejandro Esteban Palacios González, Helena Alejandra Zapata Navarrete y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, con fecha 6 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$110.630.- para el lote Nº 7. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo deferminado en el artículo 17 de ese Decreto Ley. Miniet #15 & Bank Ball Town of

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$110.630.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMAHAC TAMPIER Ministro de Obras Públicas